Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LSO DIFERENTES TRÁMITES, PROCESOS Y ACTUACIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN PRO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS FRENTE A COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA LEY 1801 DE 2016.
Valor mensual estimado	**TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($3.118.551)**
Valor total del contrato según solicitud:	Para esta contratación se cuenta con SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/L ($6.860.812) NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de sesenta y siete (67) días calendario.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.

¿Qué idoneidad requiere la persona para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	**Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea Técnico o Tecnólogo.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**Requisitos de experiencia:** El proponente o contratista acreditar entre dos (2) y tres (3) años de experiencia.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha contratado anteriormente este tipo de contrato.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	**$18.399.451**
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Si, la necesidad ha sido satisfecha como consta en los informes de supervisión del contrato, además al momento del presente análisis no se informa presuntos incumplimientos por parte de la unidad ejecutora bajo la siguiente información: COPA-06001-16-0579-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LOS DIFERENTES TRÁMITES, PROCESOS Y ACTUACIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN PRO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS FRENTE A COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA LEY 1801 DE 2016 PLAZO: 178 días
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Copacabana pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de: TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($3.118.551), aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el último de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.

	Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales). Parágrafo 2: El Municipio contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

Nombre: EDWIN DARÍO CEBALLOS MURIEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
Ordenador del Gasto

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó** *FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE SECOP II*
Nombre: Johan Steven Valencia R Cargo: Contratista financiero	**Nombre: Andrea Rendón** Cargo: Contratista financiero	**Nombre: Alejandra Valbuena Uribe** Cargo: Secretaría de Servicios Administrativos